

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

09 de Abril 2021



Primera audiencia de José Luis Lavalle por caso Pemex-Odebrecht

De manera virtual, mediante videoconferencia, se realizaba esta mañana la audiencia inicial en contra de Jorge Luis Lavalle Maury, uno de los presuntos beneficiados con sobornos provenientes de Petróleos Mexicanos (Pemex) y Odebrecht, para la aprobación de las reformas estructurales del gobierno de Enrique Peña Nieto. En el Reclusorio Norte un juez de control encabezaba la audiencia, en la cual Lavalle, ex senador del Partido Acción Nacional (PAN), es acusado por la Fiscalía General de la República (FGR), a partir de señalamientos de Emilio Lozoya Austin, como presunto responsable de Los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, asociación delictuosa y cohecho.

Ninguno de esos cargos está tipificado como grave, por lo que La valle podría enfrentar su proceso en libertad.

La diligencia se lleva a cabo de manera virtual y a puerta cerrada debido a las medidas de sanidad por el Covid-19.

El ex senador panista es el primer inculcado de 70 señalados en las denuncias realizadas por el ex director de Petróleos Mexicanos (Pemex), Emilio Lozoya Austin y forma parte del grupo de ex senadores que, según el ex funcionario, le exigieron 50 millones de dólares a cambio de dar su voto en favor de las reformas estructurales. La Unidad de Inteligencia Financiera (IF) le detectó movimientos por 60 millones de pesos.

Hoy el juez de control con sede en el Reclusorio Norte decidirá si hay elementos para imputarlo, ya que en caso de que el Ministerio Público Federal presente las evidencias suficientes, podrá quedar sujeto a prisión preventiva, a menos que obtenga un amparo o el juzgador considere que no hay riesgo de fuga y puede enfrentar su proceso en libertad.

En la audiencia por videoconferencia se encuentran Jorge Luis Lavalle con sus abogados, el ministerio público federal. Asimismo, un apoderado legal de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y otro de la Cámara de Senadores, en su carácter de víctimas; la primera por lo que hace al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y el segundo por lo que hace a cohecho.

En este momento continúa la diligencia donde la Fiscalía le informa al imputado las investigaciones y razones por que lo acusan. La Jornada

Precio de la gasolina lleva a la inflación a niveles históricamente altos

Gasolina, gas doméstico, huevo y tortilla, fueron algunos de los productos que propiciaron que la **inflación** alcanzara su mayor aumento desde 1999.

En marzo, los precios de los bienes y servicios en el país, los cuales se miden con la **inflación**, registraron un aumento mensual de 0.83 por ciento, el mayor desde 1999, para un mismo periodo, según el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)**. “¿Por qué la tasa de inflación de marzo fue la más elevada para el tercer mes del año en más de una década? El incremento en el precio de la gasolina explica más de la mitad de ese aumento”, señaló el subgobernador del **Banco de México, Jonathan Heath**.

De acuerdo con el **Inegi**, la inflación a tasa anual se ubicó en 4.67 por ciento, el mayor nivel desde diciembre de 2018, es decir, en 27 meses. Además, quedó fuera del objetivo de **Banxico** (2-4 por ciento), tras cuatro meses de estar debajo de él.

Durante la segunda mitad de marzo, la inflación fue de 0.28 por ciento frente a la quincena anterior, lo que implica un avance anual de 5.22 por ciento, destacó el analista de **Monex, Marcos Arias**. La **inflación** subyacente, que elimina los energéticos y los alimentos no procesados por ser más volátiles, aumentó 0.54 por ciento en marzo, el segundo dato más elevado de los últimos 20 años, señaló el especialista. Así, de manera anual se ubicó también fuera del objetivo de **Banxico**, con una tasa de 4.12 por ciento. El Herald

09 de Abril 2021



Pemex amplía desarrollo petrolero en Poza Rica, Veracruz

A pesar de que sólo ha conseguido ejecutar 403 millones de dólares que son menos de 30% del presupuesto proyectado para las necesidades de la asignación terrestre A-0280 donde se ubica el campo Poza Rica, en Veracruz, en los últimos cinco años, **Petróleos Mexicanos (Pemex)** recibió la aprobación de la **Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)** [para continuar con las actividades en el área](#), donde proyecta inversiones por 2,553 millones de dólares al 2034.

En la 25 sesión extraordinaria del órgano de gobierno del regulador se aprobó la modificación al plan de desarrollo de esta asignación, que además se ha quedado por debajo de la mitad de sus proyecciones en cuanto a volúmenes de producción, detalló el regulador.

La asignación A-0280-3M, de 187.3 kilómetros cuadrados tiene hasta la fecha un total de 909 pozos petroleros de los que se extrae aceite de calidad mediana y ligera de entre 27 y 31 grados API, tiene desde 1951 tiene producción comercial, con inyección de gas como parte de la recuperación secundaria de su principal campo, que es Poza Rica. En 1981 llegó a 418,000 barriles diarios y en 2018 se añadió la profundidad del desarrollo en la formación Chicontepec.

En el nuevo plan se pretende recuperar un volumen de 70.3 millones de barriles de crudo al 2034, y 79,493 millones de pies cúbicos de gas con inversiones de 2,553 millones de dólares de las que 794 millones serán los gastos operativos. Para ello, [se proyecta todavía la perforación y terminación de 513 pozos de desarrollo](#).

Sin embargo, el plan vigente logró que de 1,374 millones de dólares en los últimos cinco años, sólo se ejecutaran 403 millones de dólares, con lo que la estatal tuvo subejercicio en relación con sus necesidades y requerimientos de 970 millones de dólares en este campo.

Gracias a estos subejercicios resta una inversión de 1,959 millones de dólares si se quieren alcanzar las metas, refirió el regulador.

En cuanto a instalación de infraestructura, el plan anterior contenía ya la perforación de 59 pozos pero sólo se perforaron 10 entre 2015 y 2020; también contemplaba la terminación de 59 pozos de los que igualmente ejecutó 10; tenía a su vez 78 reparaciones menores a infraestructura, de las cuales logró 26; en reparaciones menores, contemplaba 695, de las cuales concretó 508.

Por ello, de 34.95 millones de barriles de crudo proyectados se extrajeron únicamente 16.81, menos de la mitad para los cinco años que lleva la operación de esta asignación desde su otorgamiento a **Pemex** en la Ronda Cero; en lo que respecta al gas, se proyectaba una extracción e 48,220 millones de pies cúbicos al día, de los cuales se extrajeron 18,380 millones de pies cúbicos. El Economista



NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

09 de Abril 2021

3

Pactan estudio para analizar viabilidad de venta de agua tratada de Lerdo a la CFE

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) atendió el planteamiento que hace dos semanas hizo el alcalde Homero Martínez al presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador a efecto de que la CFE cumpla con el convenio de compra de agua tratada para sus procesos de enfriamiento de la termoeléctrica 'Guadalupe Victoria' en Villa Juárez.

Lo anterior fue confirmado por el propio alcalde lerdense en el marco de la sesión ordinaria de cabildo de esta mañana celebrada vía zoom, en la que fue cuestionado por el regidor panista Ángel Francisco Luna, sobre a la presencia de funcionarios del área jurídica de esta dependencia federal el pasado miércoles.

El presidente sostuvo que tuvo la visita de Germán Martínez, quien había sido el director general del Organismo de Cuencas Centrales del Norte de la Conagua y ahora ocupa la dirección general de la dependencia en sustitución de Blanca Jiménez Cisneros, esto a instrucción del presidente de México ante el planteamiento que le hizo en su pasada visita a Gómez Palacio y donde tuvo la oportunidad de solicitar su apoyo para que la CFE cumpla con el compromiso que asumió para la compra del agua tratada que Lerdo produce.

Hizo ver que con el apoyo de Germán Martínez se logró convocar ayer a personal del Organismo de Cuencas Centrales así como de la Termoeléctrica de Villa Juárez en donde se hizo el compromiso de sacar un estudio de un tercero sobre la viabilidad técnica de la adquisición y venta de agua tratada que genera el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (Sapal) y sobre eso sacar un dictamen para mover la zona disponibilidad de donde ellos actualmente obtienen la extracción de agua con sus propios pozos a costos por debajo del valor real y que es el argumento para no adquirir las aguas tratadas a las que se comprometió.

La intervención del alcalde Martínez Cabrerías se dio en asuntos generales, en donde estableció que el otro compromiso fue el reunirse la próxima semana y será convocada por funcionarios de la Termoeléctrica de CFE aquí en Villa Juárez para ver la posibilidad con el área jurídica que permita que la empresa gubernamental empiece a consumir las aguas grises que produce en municipio de Lerdo.

El presidente municipal estableció a su vez el compromiso para que en la siguiente reunión el regidor del PAN Luna Puente pueda estar presente para saber de la capacidad y conocimiento jurídico en los temas de la Conagua. Milenio

Tamaulipas registró otro día sin cambios en el precio de la gasolina

Tamaulipas registró otro día sin cambios en el precio de la gasolina Magna o regular en estaciones de servicio de la regiones con alta población, dio a conocer la Comisión Reguladora de Energía (CRE). El producto se localiza en un mínimo de 14.29 pesos, monto establecido en la región fronteriza con los Estados Unidos. El municipio de Matamoros cuenta con esta oferta, donde se busca competir con las gasolineras de la Unión Americana.

La cifra se sostiene en prácticamente más de un mes, tras las variaciones al alza presentadas a principios de 2021, a raíz que los empresarios intentan recuperar los niveles previos a la pandemia por el covid-19. Dentro de la misma región, en Nuevo Laredo se ofrece en 14 pesos con 45 centavos, mientras Reynosa también se sostiene en \$14.57, todo esto tras los incrementos presentados por franquicias nacionales y extranjeras distintas a Pemex en este período.

El combustible de 89 octanos más caro está en la capital Ciudad Victoria. Se comercializa en \$18.95, mientras su más cercano competidor es Altamira al encontrarse en 18.85 pesos. En cuanto a la región sur de la entidad, sin modificaciones queda Ciudad Madero en 17 pesos con 99 centavos, así como Tampico en 16.70 pesos. Milenio

Pemex recorta privilegios a empleados de confianza

Unos 24.8 mil trabajadores se apretarán el cinturón por ajustes de 93.6 mil mdp en 2021; recortará pagos en luz, celulares y seguros. El Universal

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

09 de Abril 2021



SCJN recibe acción de inconstitucionalidad contra reforma eléctrica de AMLO

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) recibió la demanda de acción de inconstitucionalidad, promovida por diversos Senadores de la República, en contra de las reformas a la **Ley de la Industria Eléctrica** (LIE) que promovió el presidente **Andrés Manuel López Obrador**, [mismas que actualmente están suspendidas por ordenamiento de jueces federales](#).

“El contenido de la reforma a la LIE se encuentran imposiciones que, aunque resultan en contradicciones, derivan en violaciones en contra del derecho a la libre concurrencia en el mercado del que gozan las centrales de energías limpias”, sostuvo el documento.

El escrito recordó que la **reforma energética** publicada el 20 de diciembre del 2013, configuró un nuevo modelo económico, en el que se dispuso que diversas actividades relacionadas con los hidrocarburos y la energía eléctrica entrarían al ámbito de la competencia, permitiendo la participación de los particulares.

Argumentó el artículo 28 constitucional establece la prohibición general de monopolios, con excepción de las actividades calificadas como estratégicas en las que intervenga el Estado, que en el caso de la materia de energía eléctrica son la planeación y el control del **Sistema Eléctrico Nacional**, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.

Sin embargo, precisó que el artículo 25 constitucional reafirma la rectoría del Estado en el sector eléctrico, al precisar que, tratándose de la planeación y control del SEN y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, [no se otorgarán concesiones, sin perjuicio de que puedan celebrarse contratos con particulares](#).

El recurso de controversia promovido por Senadores de oposición consideró que esa reforma energética tuvo como propósito incentivar la inversión para la generación de energías limpias; garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a las redes, incluyendo a las energías limpias; ofrecer certeza jurídica a nuevas inversiones; promover el uso de nuevas tecnologías en la operación de las redes para permitir la penetración de las energías limpias y el manejo eficiente de su intermitencia, así como asegurar un suministro eléctrico ambientalmente sustentable, confiable y seguro.

Por ello, los Senadores consideraron que los cambios a los artículos 3; 4, fracciones I y VI; 12, fracción I; 26; 35, párrafo primero; 53; 101; 108, fracciones V y VI, y 126, fracción II de la Ley de la Industria Eléctrica, promovidos por el actual gobierno federal y aprobados por el Congreso, son inconstitucionales e inconvenientes, dado que violan el principio de proporcionalidad como test para determinar la razonabilidad de los actos de autoridad que restringen derechos, tal como se desprende del contenido del artículo 1 constitucional.

El recurso estimó que los artículos 3, 4, fracciones I y VI; 12, fracción I; 26; 53; 101; 108, fracciones V y VI, y 126, fracción II del decreto de reformas a la **Ley del Sistema Eléctrico**, cuya constitucionalidad se impugna, “son totalmente omisos en considerar la importancia de la sustentabilidad y el cumplimiento de compromisos internacionales en materia de energías limpias,

y el desarrollo sustentable, que promueve la transición energética, tal como se desprende del texto constitucional y sus artículos transitorios, además de las leyes de la materia: **Ley General de Cambio Climático** y la **Ley de Transición Energética, Ley de la Industria Eléctrica**”.

El documento de acción de inconstitucionalidad puntualiza que la reforma del 2013 garantiza la apertura del mercado ara finalizar con el monopolio verticalmente integrado que conformaba **CFE** y permitir que los sectores privado y social intervinieran en un esquema de mercado competitivo impulsado por la oferta y demanda energética, con el propósito de permitir bajar los costos de la generación de energía y, por lo tanto, el precio de la tarifa que habrá de pagar el consumidor final.

En su escrito, los Senadores de oposición recordaron que en la **Ley General de Cambio Climático** (LGCC), aprobada en 2012, México fijó como meta la reducción de gas de efecto invernadero en un 30% para el año 2020 y en un 50% para el 2050, en relación con la línea de base de emisiones del año 2000; además, en dicha Ley se estableció que al menos un 35% de la generación eléctrica del país debería provenir de fuentes limpias para el 2024.

“Estamos todavía a tiempo de emprender una transición energética que nos permita situarnos en la delantera de las naciones en desarrollo. No queda mucho tiempo antes de que otro país en desarrollo salte a la palestra y tome el liderazgo que debemos tener en esta materia”, detalló.

La acción de inconstitucionalidad fue elaborada y será conducida por los abogados **Juan Pablo Adame Alemán, José Cruz Barrios Moreno, Guillermo Teutli Ramírez, Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez, Saúl Eddel Zamarripa Rodríguez, Braulio López Ochoa Mijares y Pablo Alejandro Salazar Parra**. La SCJN deberá dar turno a alguno de los ministros para la elaboración de un proyecto. El Economista



Oposición en el Senado impugna ante la Corte reforma a Ley Eléctrica

La oposición en el Senado presentó esta tarde ante la Suprema Corte de Justicia una acción de inconstitucionalidad en contra de las modificaciones recientes a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE).

Firmado por 46 legisladores del PRI, PAN, MC y PRD, en el documento se destaca que esa reforma, promulgada el pasado 9 de marzo vulnera diversas disposiciones de la Carta Magna, ya que vulneran la libre competencia, imponen barreras económicas y violentan la protección a la salud y al medio ambiente.

El coordinador del PRD, Miguel Ángel Mancera explicó que se impugnan once artículos con visos de inconstitucionalidad y precisó que no piden a la Suprema Corte la suspensión provisional de los ordenamientos de esa ley que en la práctica está suspendida por los amparos presentados ante el poder judicial por empresas afectadas.

Por parte, el senador del PAN, Jesús Horacio González, comentó que lograron superar la tercera parte de la firma de los 128 integrantes de la Cámara Alta, requeridos para presentar ese recurso de inconstitucionalidad.

En el documento, los opositores sostienen que las modificaciones a la Ley de la Industria Eléctrica argumentan que la reforma atentan contra los derechos humanos, al limita el acceso de las personas a un medio ambiente sano, pues privilegia la generación de energía con combustibles fósiles altamente contaminantes, además de violar diversos tratados y compromisos internacionales firmados por México en materia ambiental.

Entre éstos últimos, mencionan el Acuerdo de París y los instrumentos internacionales en materia de energía limpia transición energética, de los que México es parte. Asimismo, sostiene que se violan los principios básicos de legalidad, seguridad jurídica y el de no retroactividad de la ley en perjuicio de persona alguna.

Igualmente, sostienen que la reforma atenta en contra del libre mercado en un marco de plena competencia económica, así como del Acuerdo de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y el Tratado de Asociación Transpacífico.

Los senadores de PAN, PRI, MC y PRD resaltan que se “socava” la autonomía de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).

La reforma “se contraponen al espíritu de lo establecido la reforma constitucional de 2013 en materia de energía y electricidad.

Los senadores del bloque opositor precisan que la ley viola los artículos 1º, 4º, 6º, 14, 16, 25, 27, 28 así como el décimo transitorio de la reforma constitucional de 2013, en la que se mandató distribuir competencias entre dependencias federales y órganos reguladores coordinados en materia de energía. La Jornada

La 4T y las nuevas matemáticas

Me puse a leer la columna que publica en estas páginas **Jorge A. Castañeda**, dedicada al plan de **Pemex**, y tuve una revelación: cuando criticamos a la 4T por sus pobres resultados y sus incompetencias para la planeación, lo hacemos porque, con una ceguera burguesa imperdonable, con una lógica fifí, de sepulcro blanqueado, que es la que en primera instancia provocó que el obradorismo ganara abrumadoramente las elecciones; con esa lógica, ya les digo, nos negamos a entender que las matemáticas ya cambiaron.

Que siguen principios diferentes, en lo que yo llamaría “matemáticas por decreto”. Que México trajo al mundo un nuevo Pitágoras. Vamos con el ejemplo de la columna de Jorge, que podríamos escenificar en una sesión de trabajo, hipotética pero probable, como la siguiente:

—¿Leyeron el plan de negocios de Pemex? ¿En cuánto tiempo creen que esté rescatada la empresa?

—Es que hay un problema, Presidente...

—¿Cuál?

—No cuadra el cálculo. Estamos produciendo 1.6 millones de barriles, y tendríamos que producir como dos millones.

—Todo fuera como eso. Octavio: bórrale. Pon: “Producción estimada: 1.9 a 2.2 millones de barriles”. Y ¡bum!: arreglado. Gobernar es muy fácil. Usé el ejemplo de Pemex, pero hay muchos más. Las vacunas, por ejemplo.

“¿Cómo que no hay suficientes? A ver, súbele a las Espuni. Ponle... 24 millones. ¡Tú échale! ¡Sí, hombre! Yo hablo con Putin... No, cómo vamos a comprar de Moderna. Están carísimas. Mejor súbele unos... 35 millones a la otra gringua, ¿cómo se llama? Ándale, Fáiser. Tú ponle y vamos viendo. Mientras, que Hugo vaya averiguando si ya están produciendo algo en Venezuela”.

Y así se da el milagro: vamos a tener 80 millones de personas inmunizadas en mayo, cuando orita, en pleno abril, apenas pasamos de siete. Lo mismo con las muertes por COVID. ¿Qué no son 200 mil, lo que ya es una tragedia, sino 300 y pico mil?

“Quítale lo de las... ¿Cómo se llaman? Muertes... ¡Ándale, atípicas! Quítale eso. Yo mañana digo que el PRIAN nos dejó un problema irreparable en el sistema de salud”.

Y así podemos seguirnos: no ha aumentado la violencia en las casas porque con el fin del neoliberalismo se dispara el índice de amor familiar; el PIB va a irse como a un 35 por ciento porque estoy muy optimista; no hay desabasto de medicamentos porque no somos iguales...

En todos los ámbitos, sí, impera una nueva matemática. Bueno, casi. Hay un terreno en que el gobierno obradorista sigue fiel a las matemáticas neoliberales: el electoral. Ahí, los números dicen que Morena y anexas van a ganar en junio. ¿Saben qué significa eso, en la óptica presidencial? Que las nuevas matemáticas, las matemáticas por decreto, funcionan, porque lo demás, francamente, da lo mismo. ¿O qué pensaban? ¿Que esto se trataba de arreglar el mundo real? ¡Mis vidas! Para que no anden decidiendo el voto por decreto. Julio Patán / El Heraldito

La oposición impugna la reforma eléctrica de AMLO

Reforma fiscal a la vista

Redacción / Energía a Debate

Los legisladores de los partidos de oposición en el Senado de la República presentaron una acción de inconstitucionalidad en contra de las reformas propuestas a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) por considerar que éstas atentan en contra de derechos humanos, el libre mercado y los principios básicos de legalidad y seguridad jurídica.

A través de un comunicado conjunto, los legisladores del PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano señalaron que el Decreto presidencial de reformas limita el acceso de las personas al derecho a un medio ambiente sano, y viola el Acuerdo de París y los instrumentos internacionales en materia de energía limpia y transición energética suscritos por México.

Dicho Decreto “viola los principios básicos de legalidad, seguridad jurídica y el de no retroactividad de la ley en perjuicio de persona alguna”. Y atenta en contra del libre mercado en un marco de plena competencia económica, así como de los tratados internacionales (T-MEC1 y TIPAT2), según los legisladores de oposición.

Consideraron que “socava la autonomía de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y se contraponen al espíritu de lo establecido la reforma constitucional de 2013 en materia de energía y electricidad”.

Manifestaron que la contradicción entre la LIE y la Constitución precisa violaciones específicas a los artículos constitucionales: 1º, 4º, 6º, 14, 16, 25, 27, 28 así como el décimo transitorio (mandato para distribuir competencias entre dependencias federales y órganos reguladores coordinados en materia de energía) de la reforma constitucional de 2013.

Todo indica que el señor López solo espera que pasen las elecciones para efectuar una Reforma Fiscal, dicen, de gran calado, que permita financiar con facilidad sus proyectos faraónicos tales como la Refinería de Dos Bocas, el Tren Maya, la Central Avionera de Santa Lucía y los miles de programas electorales como el de Nini’s, así como el enorme subsidio a Pemex y la CFE.

Anunciarlos en este momento sería un suicidio en materia electoral, pero algo hemos escuchado referente a las propuestas fiscales que pretenden implementar a partir de 2022. Insisten en un Impuesto a la Riqueza, a las donaciones y a las herencias, muy parecido al de Bolivia decretado por el socialista Evo Morales (gran amigo de López), luego el Presidente ha insistido en decir que implementará un impuesto sobre la renta de aplicación muy sencilla, y el único modelo fiscal que podría aplicarse en estas condiciones sería precisamente una versión tropicalizada del “Flat Tax” (impulsado en su momento por Calderón, que ironía) incluyendo un aumento en la base gravable y cambios para obtener mayor recaudación en los impuestos al consumo. México tiene ya un muy reducido margen de maniobra, y es probable que derivado de la pandemia y el pésimo manejo de la economía las tasas de interés por el servicio de la deuda externa se incrementen considerablemente, lo que implica que el tomar nuevos préstamos será mucho más caro, y también los intereses, por lo que ya debe México.

Según expertos del Fondo Monetario Internacional, la deuda de nuestro gobierno se encontrará por arriba de un promedio de 60.7 puntos del PIB de aquí al año 2026, cuando en 2019 fue de 53.3, situación que agravará aún más las finanzas nacionales que no tienen a corto plazo mejores fuentes de ingresos petroleros o recaudación fiscal, por lo que en el mejor de los casos los ingresos del gobierno mexicano será del 23.3% del PIB.

Como podemos ver la promesa del gobierno de Morena de no endeudar al país resultó otra de sus mentiras. Solo el día de ayer Hacienda anunció la emisión de bonos (endeudamiento) a 20 años por un monto de \$2 mil 500 millones de dólares, a una tasa del 4.28%, mismo que se utilizará para cubrir amortizaciones de deuda por 3 mil 250 millones de dólares. En pocas palabras nos endeudamos para pagar lo que ya debemos, y solo pagaremos una parte refinanciando el resto de los compromisos que están por vencer.

Hay tres motivos principales para explicar el aumento de la deuda, el primero es el desplome del PIB, el segundo la devaluación del peso frente al dólar (que se niegan a reconocer) y la real adquisición de nueva deuda, aunque insistieron prometieron no hacerlo. Solo en el 2020 el propio gobierno mexicano realizó cinco operaciones de colocación de bonos en los mercados internacionales, aunque ellos señalan que fueron “operaciones innovadoras de financiamiento así como de manejo de pasivos”, la verdad es que al fin de cuentas es endeudamiento por más de 11 mil 925 millones de dólares y 2 mil 500 millones de euros. Para darnos una idea, cada mexicano debía en el año 2000 la cantidad de \$55 mil 200 pesos y al final de 2020 debía más de \$100 mil pesos. Milenio /Héctor Romero